



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2019-MDVY

Yarabamba, 30 de setiembre del 2019

VISTO.-

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre del 2019, la designación de los titulares y suplentes del manejo las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357 Municipalidad Distrital de Yarabamba, Informe N°044-2019-GAF-MDVY de la Gerencia de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 35 del mismo cuerpo legal establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, con Informe N°044-2019-GAF-MDVY la Gerencia de Administración y Finanzas alcanza la propuesta para designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Que, el Señor Alcalde informa que los suplentes de las cuentas bancarias ya no laboran para la Entidad y que es necesario efectuar el cambio de suplente de cuentas bancarias, por lo que la Gerencia de Administración ha presentado su propuesta, a fin de que sea aprobado por el concejo municipal y posteriormente se efectúe el trámite para el cambio de suplentes a través de su designación.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357, Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357, Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba; designar al señor EDWARD ELOY ALARCON VERA, que se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, como responsable SUPLENTE, designar a la señora PAMELA JUANA PAREDES MIGUEL que se desempeña en el cargo de Secretaria General, como responsable SUPLENTE.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
municipaliyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora (UE) No. 300357 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba es como sigue:

DE LOS TITULARES:

Nombres y Apellidos

- a) Rene Mario Ramos Gonzales
- b) Walter Gil Quispe Ancalle

Cargo

Gerente Municipal
Tesorero

DE LOS SUPLENTE

Nombres y Apellidos

- c) Edward Eloy Alarcón Vera
- d) Pamela Juana Paredes Miguel

Cargo

Gerente de Planificación y Presupuesto
Secretaria General



ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería la acreditación y registro de firmas de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE